

OFICIO JUDICIAL

Buenos Aires, de abril de 2024.

Señor Presidente de la

Cámara Nacional Electoral

S/D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de letrada apoderada de la parte actora, en los autos caratulados "**GCBA, c/ ANZOATEGUI WALTER HUGO S/ EJECUCION FISCAL**" **EXPTE. N° 216588/2022-0** en trámite por ante el Juzgado de I° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 12 a cargo de la Dra. Alejandra Petrella, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. Maria Gabriela Juanatey, sito en Av. Roque Saenz Peña 636 5° piso frente de la C.A.B.A. a los fines se sirva informar el último domicilio registrado de la demandada: **ANZOATEGUI WALTER HUGO DNI: 23606565**

El auto que ordena el presente dice: "Ciudad de Buenos Aires, 5 de septiembre de 2022. IV.- Hágase saber a la actora que se encuentra facultada para librar oficios en los términos del art. 328 del CCAyT (así como su reiteración) a entidades públicas y/o privadas (Inspección Gral. de Justicia, Registro de la Propiedad Inmueble, Registro de la Propiedad Automotor, Policía Federal, AFIP, Registro Nacional de las Personas, Registro Civil y/u otras dependencias que resultaren pertinentes) a fin de requerir informes, sin necesidad de petición expresa. Asimismo, se hace saber que no será necesario acompañar escritos para dejar piezas y/o documentos a confronte. Fdo: Alejandra Beatriz Petrella. Jueza."

Queda expresamente autorizado al diligenciamiento del presente el Dr. Manuel Alejandro Amendola.

Saluda a Ud. Atte.



MANUEL ALEJANDRO AMENDOLA T94 F 21

CPACF